

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



**Grupo Legal Marítimo
Estado**

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave y Partes	Estado
15012016002	CP5	MUERTE DE UMA PERSONA.	"NAZCA" Capitán, Tripulación, Propietario y Armador de la Motonave "NAZCA", Apoderado y demás interesados.	Auto proferido el 19 de agosto de 2021, mediante el cual el Sr. Director General Marítimo, corre traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.
11012020001	CP1	DAÑOS A INSTALACIONES PORTUARIAS	"ASAHI OCEAN" Capitán, Armador, Piloto Práctico y Agencia Marítima Motonave "ASAHI OCEAN", Representante Legal Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., Servicios de Pilotaje SPILBUN S.A., Capitán R/R Sierra Nevada, Capitán R/R Magdalena, COLTUGS S.A.S., Apoderados de las partes y demás interesados.	Auto proferido el 20 de agosto de 2021, mediante el cual el Sr. Director General Marítimo, corre traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.

El presente Estado se fija por el término de un (01) día, iniciando el 23 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m., y se desfija el 23 de agosto de 2021 a las 17:00 p.m.


TS. MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA
Secretaria Sustanciadora